

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PERM SHATHING

FECHA EXPEDICION CLAVE SEMMO2718

FOLIO TRÁMITE 366.216

SUAREZ GARCIA JULIANA NOMBRE:

URICACIÓN-HERREBA V CAIBO COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE I: REFORMA CALLE CRUCE 2:

\$ 21.00 mts

TIPO DE CUOTA-

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

SUPERFICIE:

IMPORTE MTT:

LUNES

MARTES

MIERCOLES JURVES

01-marzo-2020

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIAD ES DE LIGATS"

FYTFRIOR:

DAPORTE:

04-margn=2020

INTERIOR:

\$1,092.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2020

146950218

DIAS DE TRABAJO

VIERNES \$8:00.32 a SARADO DE. 08:00 f2 a

08-09:32 a 09:00:32 p

> "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" "NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES: ART4319

PLAHINGO Chavez

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SUAREE GARCIA JULIANA

ADVERTENCIAS IMPURTAIVIES

El presente permiso estemporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de l'laquepaque.

- El puesto que se artoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al termino de aus labores, debiendo limpiar completamente el drea o supada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorian el perauso

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir al curso.

El puesto deberá ser siendido por el títular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán en ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el peraiso

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texoreríacon una vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiera de ser removado antes de su venciamento

Deberá avitar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no omisar intereses moratorios.

Después de 3 días de venordo causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La wante da habi dec al coboli cas, productor da contrebendo y piratesta.

El mandamiento o potrizza o del partir a terresca persona.

* Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peasones, así como welticulos.

 Instalarse en los camellones de las averadas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hosmiales

" Installarse a una distancia menos de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, instândose de puestos en que te vendan fritangas o comeshbles similares.

• Instalaras en zonas remodeladas de todo el mum sipro, en un perimetro de 100 mix, de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis, de distancia del penfenco, impresos carreteros y avenidas

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antermétade, dará caum a la ne renevación del permise provizional.